

Bogotá, Julio 30 de 2024

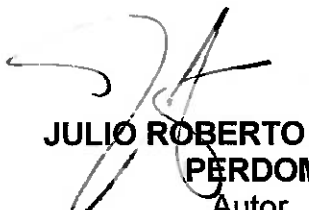
Señor,
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

Ref.: Radicación Proyecto de Ley "POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS UNIDADES MUNICIPALES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA – UMATA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

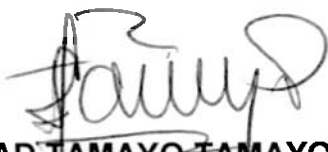
Honorable Presidente,

De conformidad con lo establecido en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar para consideración de la Honorable Cámara de Representantes el siguiente Proyecto de Ley **"POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS UNIDADES MUNICIPALES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA – UMATA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**.

Cordialmente,


JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Autor
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca


DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE
Autora
Senadora de la República
de Colombia


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Co-autora
Senadora de la República de Colombia

1. INTRODUCCIÓN

Frente a la agricultura campesina, si bien no existe una definición universal sobre agricultura campesino, si existen elementos económicos, sociales y culturales de amplia aceptación que la caracterizan, la definen como un sistema socioeconómico y cultural de producción – consumo, fundamentado en el trabajo familiar, articulado de múltiples maneras al sistema socioeconómico y a los mercados, operando dentro de un modo de vida rural.

La agricultura familiar y campesina tiene una enorme importancia socioeconómica en Colombia. De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario, cerca de 770.000 unidades productivas corresponden a pequeños productores, representando el 83% del total nacional. Estos agricultores familiares producen alrededor del 30% del valor de la producción agropecuaria y el 53% de los alimentos de la canasta familiar básica de los colombianos. Asimismo, generan aproximadamente el 67% del empleo agrícola nacional, siendo un sector clave para la estabilidad social y política del campo colombiano.

No obstante, los pequeños agricultores presentan grandes brechas tecnológicas y productivas en comparación con medianos y grandes productores. De acuerdo con el Ministerio de Agricultura, mientras que la productividad laboral de los medianos y grandes agricultores ha crecido 34% en la última década, en los pequeños solo ha aumentado el 6%.

La agricultura desempeña un papel crucial en la economía Colombiana y en la seguridad alimentaria del país, siendo un sector que emplea gran parte de la población rural y contribuye significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

La creación de las UMATA constituye el más importante desarrollo de la política de descentralización y autonomía de los entes territoriales en materia agropecuaria y una realidad tangible del apoyo gubernamental para los pequeños productores rurales. Los conceptos, métodos e instrumentos para la prestación del servicio de asistencia técnica municipal han evolucionado para ajustarse mejor al ordenamiento político y jurídico del país. La responsabilidad del asistente técnico es propiciar una inserción real de las comunidades rurales a la economía del país mediante la capacitación y asesoría en técnicas de producción más competitivas, que permitan



un uso más racional de los recursos naturales y que promuevan una distribución equitativa de los beneficios del desarrollo.

En este contexto, las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) emergen como actores fundamentales en la promoción del desarrollo rural sostenible y en la mejora de las condiciones de vida de los pequeños y medianos productores agropecuarios en Colombia.

El sector agrícola colombiano ha experimentado importantes avances en las últimas décadas, sin embargo, aún enfrenta desafíos significativos que limitan su potencial de crecimiento y desarrollo. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector agropecuario representó aproximadamente el 6% del PIB colombiano en el año 2022, siendo uno de los principales motores económicos del país.

A pesar de esta importante contribución al PIB, la agricultura colombiana enfrenta diversas problemáticas que afectan su productividad y competitividad. Uno de los principales desafíos radica en la baja eficiencia de la productividad agrícola, evidenciada por cifras que muestran que la productividad por hectárea en Colombia es significativamente menor que la de otros países de la región. Por ejemplo, según el Banco Mundial, la productividad agrícola en Colombia es apenas del 36% de la de Chile y el 43% de la de Brasil.

Esta baja productividad agrícola se ve exacerbada por la falta de acceso de los pequeños y medianos productores agropecuarios a servicios de asistencia técnica de calidad. Según un estudio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, solo alrededor del 30% de los productores en Colombia reciben asistencia técnica regularmente, mientras que el resto carece de acceso a este tipo de servicios debido a limitaciones de recursos y capacidades de las entidades encargadas de brindar asistencia técnica.

En este contexto, las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) emergen como actores clave en la mejora de la productividad y competitividad del sector agropecuario colombiano. Las UMATA son entidades de carácter municipal encargadas de brindar asistencia técnica integral a los productores agropecuarios de pequeña y mediana escala, con el propósito de mejorar su productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental.

Las UMATA desempeñan un papel fundamental en la promoción del desarrollo rural sostenible en Colombia al proporcionar a los pequeños y medianos productores

agropecuario acceso a conocimientos, tecnologías y prácticas agrícolas innovadoras que les permiten mejorar sus procesos de producción y aumentar su rentabilidad. Además, las UMATA contribuyen a fortalecer la seguridad alimentaria del país al fomentar la producción de alimentos de calidad y promover una agricultura sostenible y resiliente al cambio climático.

Sin embargo, a pesar de su importancia estratégica, las UMATA enfrentan desafíos significativos que limitan su capacidad para brindar asistencia técnica de calidad a los productores agropecuarios colombianos. Estos desafíos incluyen la falta de recursos humanos capacitados, la escasez de infraestructura y equipamiento adecuados, y la limitada articulación interinstitucional para la prestación de servicios de asistencia técnica.

En vista de estos desafíos y con el objetivo de fortalecer la UMATA en todo el territorio nacional, se presenta el presente proyecto de ley, cuyo propósito fundamental es mejorar la eficiencia y efectividad de la asistencia técnica prestada a los pequeños y medianos productores agropecuarios en Colombia a través de un enfoque integral que abarca aspectos de recursos humanos, infraestructura, articulación interinstitucional y financiamiento, se busca impulsar el desarrollo rural sostenible y promover la seguridad alimentaria en el país.

1.1. ANTECEDENTES

La Asistencia Técnica Agropecuaria ha sido considerada como uno de los procesos clave para orientar el desarrollo productivo y tecnológico del sector rural en general y del sector agropecuario en particular, puesto que este proceso se ha enmarcado en dos firmes propósitos: 1. Proponer y validar alternativas tecnológicas que permitan optimizar la producción agraria partiendo de las potencialidades y limitantes de los actores rurales y de sus condiciones de vida, y 2. Promover procesos organizativos y de gestión comunitaria, con el firme propósito de gestionar modelos de producción agraria competitivos, sostenibles y equitativos, y así contribuir a mitigar los problemas tecnológicos, gerenciales y organizativos más sentidos de los productores rurales.

Desde que se instauró, hace más de medio siglo, el sistema de extensión rural y asistencia técnica agropecuaria en Colombia, este siempre ha sido responsabilidad del Estado, por tal razón se crearon una serie de entidades encargadas de atender el sector agropecuario, centradas en actividades productivas específicas de tipo agrícola, pecuario, forestal, agroindustrial y de comercialización; como, por ejemplo, el ICA, el INCODER, el SENA, entre otras.



De igual manera, se crearon entidades con una función y un papel más dinámico, participativo, directo e integral en el sector agropecuario, como es el caso de la Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA, las cuales fueron creadas con el propósito no solo de ofrecer asesoría y acompañamiento técnico a los pequeños y medianos productores rurales, sino también orientar el desarrollo potencial del sector rural, basado en sus potencialidades y limitantes.

La creación de las UMATA es una de las expresiones más claras de los procesos de descentralización administrativa, fiscal y financiera que inició el Estado colombiano hace algo más de 20 años, puesto que le asignó la responsabilidad a las administraciones municipales, de continuar atendiendo las necesidades y demandas de los productores rurales en términos de extensión rural y asistencia técnica agropecuaria, así como determinar los requerimientos económicos, técnicos y administrativos necesarios para que ello se cumpla a cabalidad.¹

Bajo el proceso de descentralización política y administrativa del país, el servicio de asistencia técnica agropecuaria (desde 1987 reglamentado por el Decreto Ley 077) pasó a ser responsabilidad de las entidades territoriales municipales, para lo cual se crearon las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA. Sin embargo, las UMATA entraron en funcionamiento en el año 1991, cuando se reglamentó el proceso de prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños y medianos productores.

El propósito central que motivó la creación de las UMATA, se fundamentó en proporcionar asesoría y acompañamiento técnico gratuito a los productores rurales en procesos productivos agropecuarios de pequeña y mediana escala, sin embargo después de haber iniciado su funcionamiento, no solo se desconocen cuáles y cómo han sido los efectos de la asistencia técnica en las actividades agropecuarias campesinas, en cuanto a los procesos de capacitación, acompañamiento a procesos productivos y la incorporación de tecnologías agropecuarias en las dinámicas socio productivas de los pequeños y medianos productores beneficiarios, sino también los puntos de vista y criterios de los productores beneficiarios del servicio de asistencia técnica de la UMATA.

¹ <https://repositorio.cdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/21774/25985-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

1.2. IMPORTANCIA SOCIOECONÓMICA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN COLOMBIA

La agricultura familiar desempeña un papel crucial en la economía y en el tejido social de Colombia, siendo un motor de desarrollo rural y un garante de seguridad alimentaria en el país.

La agricultura familiar representa la base de la producción agropecuaria en Colombia, contribuyendo de manera significativa al Producto Interno Bruto (PIB) del país. Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2022, el sector agropecuario, en su mayoría conformado por agricultura familiar, aportó aproximadamente el 6% del PIB colombiano.

Esta contribución al PIB no solo refleja la importancia económica de la agricultura familiar, sino que también evidencia su papel como generadora de empleo. La agricultura familiar es una importante fuente de empleo en las zonas rurales de Colombia, proporcionando trabajo a millones de personas, especialmente a pequeños productores y sus familias.

Respecto de la seguridad alimentaria y nutricional de Colombia, al ser responsable de la producción de una gran variedad de alimentos básicos y nutritivos. Según datos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la agricultura familiar produce alrededor del 70% de los alimentos consumidos en el país, incluyendo cereales, frutas, verduras, lácteos y proteínas de origen animal.

Además de garantizar el acceso a alimentos, la agricultura familiar también contribuye a mejorar la calidad de la dieta de la población colombiana, promoviendo la diversificación de cultivos y la producción de alimentos frescos, que son fundamentales para una alimentación saludable y equilibrada.

Frente a la preservación del medio ambiente y los recursos naturales en Colombia a diferencia de la agricultura industrial, que a menudo emplea prácticas intensivas que puedan tener un impacto negativo en el medio ambiente, la agricultura familiar tiende a practicar métodos de producción más sostenibles y respetuosos con el entorno.

Los pequeños y medianos productores agropecuarios familiares suelen utilizar técnicas agrícolas tradicionales y agroecológicas, que promueven la conservación del suelo, la biodiversidad y el uso eficiente de los recursos hídricos. Estas prácticas

contribuyen a la mitigación del cambio climático y al mantenimiento de la salud de los ecosistemas en Colombia.

Por otra parte, la agricultura familiar fomenta la cohesión comunitaria y el arraigo cultural en las zonas rurales, preservando tradiciones, conocimientos ancestrales y prácticas agrícolas tradicionales transmitidas de generación en generación.

El fortalecimiento de la agricultura familiar no solo implica mejorar las condiciones de vida de los pequeños y medianos productores agropecuarios, sino también promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres rurales, que desempeñan un papel crucial en la gestión y el desarrollo de las unidades familiares agrícolas.

De esta manera, tenemos que la agricultura familiar es un pilar fundamental del desarrollo socioeconómico y ambiental de Colombia, con un impacto significativo en la economía nacional, la seguridad alimentaria, la preservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social y cultural en las zonas rurales. Por tanto, el fortalecimiento de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) es crucial para mejorar la eficiencia y efectividad de la asistencia técnica prestada a los pequeños y medianos productores agropecuarios, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades rurales en Colombia.

1.3. ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA EN COLOMBIA

La asistencia técnica agropecuaria es un servicio de transferencia de tecnología que busca mediante diferentes mecanismos, hacer económicamente eficientes las explotaciones de los pequeños productores rurales. Este servicio es prestado por profesionales y técnicos en el área pecuaria, los cuales se basan en el programa agropecuario municipal que a su vez se fundamenta en el plan zonal.

El programa agropecuario municipal tiene en cuenta las condiciones socioeconómicas, agroecológicas, de producción, comercialización y todas aquellas condiciones que tiendan a cubrir los requerimientos de los pequeños productores.

Los beneficiarios de la prestación de este servicio, son los pequeños productores agropecuarios de cada municipio. Para tal fin, el Ministerio de Agricultura determina para su clasificación las Unidades Agrícolas Familiares, dividiéndose por estratos para establecer los productores a los cuales se les brinda el servicio gratuito.

La asistencia técnica agropecuaria es ofrecida al pequeño productor por la Unidad Municipal Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), creada por el municipio como parte de su administración o contratada con entidades públicas y privadas.

El acompañamiento técnico a las comunidades rurales por parte del Estado, en materia de asistencia técnica, ha ocurrido desde mediados del siglo XX. Desde entonces hasta la fecha actual, ha sufrido una serie de modificaciones en cuanto a contenido y enfoque en este sentido, el proceso de asistencia técnica en el país se ha presentado en tres periodos de la siguiente manera:

- PERIODO I. 1950 – 1980. EL PROTECCIONISMO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y REVOLUCIÓN VERDE.

Es válido afirmar que el servicio de asistencia técnica por parte del Estado se ha desarrollado de diferentes maneras, debido a dos grandes factores: el enfoque político y administrativo de cada uno del gobierno s que la han configurado y ejecutado desde mediados del siglo XX hasta la actualidad y a las fluctuantes condiciones socioeconómicas del país a las que se han enfrentado cada gobierno.

Es en la década de los años 50, en la que según Cano (2003), el Estado da inicio a la extensión y a la asistencia técnica agropecuaria en Colombia. Esta desglosa todo su accionar institucional, técnico, financiero, tecnológico, normativo etc. Bajo el sistema proteccionista de la producción agropecuaria, es decir, la fuerte intervención y protección del Estado en la producción agropecuaria, para garantizar la exportación de dichos rubros y minimizar la importación. El proteccionismo se enmarcaba en la política arancelaria para controlar la entrada de alimentos y estimular la exportación. Esto aunado a los subsidios para garantizar la producción y comercialización agropecuaria y, al estímulo de procesos agroindustriales. Sin duda alguna, el Estado promovía un tiempo de producción enmarcada en la agricultura empresarial y no promovía los procesos de fortalecimiento y crecimiento de la economía campesina.

Al respecto Bejarano (1985) argumenta que poca duda cabe sobre que en la base del proceso de modernización y tecnificación estuvo la política gubernamental encaminada a estimular el desarrollo de la agricultura comercial (dejando a un lado en buena parte el desarrollo de la agricultura tradicional, por ser ella la de mejores y mayores posibilidades de sustituir las importaciones y generar exportaciones. Es así como el servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria debió enmarcarse y priorizarse, en cierto sentido, por supuesto, en función de la agricultura empresarial. Para ello, el Estado da inicio a la transferencia económica para el desarrollo de la



agricultura comercial y promover procesos que la fortalecieran: asistencia técnica, investigación, etc. De hecho, argumenta Bejarano (1985), desde comienzos de los años 50, se define una política de transferencia de recursos para la agricultura comercial, representada en mayores desarrollos para investigación, servicios de extensión, etc.

En este sentido, en 1953, el Estado creó el Servicio Técnico Agrícola Colombiano – Americano, conocido como el STACA. Este recibía apoyo de los Estados Unidos de Norteamérica, para la financiación de sus programas, proyectos, así como la capacitación a sus técnicos. Para el año 1957, el STACA se incorpora al Ministerio de Agricultura y se amplía a todo el país, con tres grandes programas: 1. Producción agrícola y animal: para incrementar el área agrícola con rubros exportables 2. Mejoramiento del Hogar: obras de construcción y mejoramiento de viviendas rurales. 3. Clubes 4-H, para la juventud rural: educación, capacitación, ejecución de proyectos productivos, entre otras para evitar el éxodo de la juventud rural y su descomposición.

De otra parte, en la década de los años 50, se promueve en los países tercermundistas un paquete tecnológico basado en semillas mejoradas, productos de síntesis química y maquinaria agrícola, conocido como Revolución Verde, el cual influyó fuertemente en los servicios de asistencia técnica agropecuaria en el país. Este fue considerado como una estrategia tecnológica elemental para el incremento de la producción agropecuaria y la solución del problema del hambre en el mundo. Fue ampliamente diseminado por las corporaciones multinacionales de países industrializados, por lo tanto, dicho paquete tecnológico se desarrolló acompañado de prácticas foráneas que poco a nada coincidían con las características agroecológicas y ambientales de las distintas regiones.

Sin duda alguna, la Revolución Verde en décadas anteriores, influenciaría considerablemente en el papel y servicio de la asistencia técnica agropecuaria, puesto que las instituciones se enmarcarían en este paquete tecnológico a través de la formación de profesionales, la transferencia tecnológica, la comercialización de productos de síntesis química, de los cual se beneficiarían los productores rurales que tuviesen suficiente capacidad económica para responder a los intereses estatales.

La expresión del desarrollo tecnológico enfocado en la búsqueda del incremento y excedente económico, contribuyó a ampliar la brecha social en el contexto rural, reflejado en el desplazamiento de personas a las urbes y, la exclusión de comunidades rurales que no contaban con los recursos potenciales para poder

adoptar y aplicar oferta tecnológica. Gonzáles (2004) señala que esta escisión implicó un crecimiento peligroso de la brecha tecnológica entre una agricultura empresarial altamente tecnificada y capitalizada y otra agricultura, en manos de economías familiares, con patrones de productividad muy bajos y con importantes dificultades para insertarse exitosamente en las corrientes comerciales imperantes.

De otra parte, Cano (2003) argumenta que los servicios de extensión adelantados por el STACA, llegan a 46 zonas agropecuarias y se traspasan del Ministerio de Agricultura al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

En el año 1961 se promulga la Ley 135, por medio de la cual se crea el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria - INCORA. La finalidad del INCORA fue coordinar la afectación de tierras del latifundio y su posterior distribución a pequeños campesinos y campesinos sin tierra. El papel del INCORA a lo largo de las décadas se fundamentó en la distribución de la tierra, aunque en la década del 60, la asistencia técnica agropecuaria hizo parte también de sus programas de Reforma Agraria.

En el año 1962, se crea el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, con fines de investigación y extensión. La asistencia técnica era entonces un servicio que se ofrecía de manera gratuita a los pequeños productores a través del ICA, en el cual ejercía una actividad complementaria al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA. De esta forma, se acudía a la atención de problemas agrícolas y pecuarios de la producción en zonas rurales, fundamentados por una política proteccionista que de alguna manera beneficiaba a la producción nacional frente a los mercados y la política externa.

Entre 1967 y 1970, se cambia el sistema de planificación de la extensión, con un enfoque de abajo hacia arriba, desde lo local a lo nacional, es decir, se trata de rediseñar la extensión y la asistencia técnica agropecuaria partiendo de las necesidades reales de las comunidades rurales. En este periodo se identificaron dos grandes problemas. 1. La descoordinación entre la investigación y la extensión. 2. Las pocas articulaciones entre el ICA y otros agentes de desarrollo rural. Cano (2003).

En 1973 se promulga la Ley 5ª con énfasis en Asistencia Técnica Privada, ligada al crédito. Esta ley fue considerada como la ley de contrarreforma agraria. Se acuerda con los terratenientes el pago de impuestos por la tierra, y estos a cambio recibirán protección del Estado para frenar la invasión de tierras y el apoyo a la producción agropecuaria a gran escala. (Zamosc, 1987).

En el año de 1974, el presidente Alfonso López Michelsen, propone no hacer reforma agraria, considera que en el campo se concentraban las familias más pobres y era donde se generaba más empleo. Se trataba de dotar a las familias campesinas de buena capacidad empresarial, a través de asistencia técnica y capacitación, servicios básicos sociales e infraestructura adecuada. (Kalmanovitz, 1982).

Durante el gobierno Lopista, aparece el programa de Desarrollo Rural Integrado – DRI, y el Programa de Alimentación Nacional – PAN, los cuales se abordarán en el siguiente periodo. En este periodo se lleva a cabo la fase I (1976-1982), su enfoque se basó en la infraestructura, aunque también se hizo énfasis en la producción agropecuaria, pero en menor escala. Durante este periodo la extensión y asistencia técnica estuvo dividida en dos: una de tipo corporativo, en representación de las corporaciones multinacionales, de las cuales obtienen recursos para la promoción de sus productos, el desarrollo de la investigación, el mercado y la comercialización, la promoción de rubros exportables, entre otros.

- PERIODO II. DESCENTRALIZACIÓN Y ACCIÓN INSTITUCIONAL. 1980 – 1990.

En este contexto, a partir del año 1980 en el marco del Servicio Nacional de Asistencia Técnica, el Estado establece mecanismos de extensión y asistencia técnica agropecuaria a través de dos entidades oficiales: La Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero (hoy Banco Agrario) y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. En cuanto a la primera el Estado crea el Servicio Técnico dirigida a objetivos, esta consiste en visitas técnicas al campo para el diagnóstico y planificación de fincas articuladas al crédito. En cuanto al SENA, su papel en este proceso consistió en la capacitación de los extensionistas en la metodología de las comunicaciones y la difusión de los mensajes de carácter técnico. Cano (2003).

En el año 1986 se crea la Ley 12 sobre la descentralización política y administrativa del Estado colombiano, otorgándoles a los municipios y departamentos, autonomía política, fiscal y administrativo. Es así como en el marco de la descentralización, el servicio de la asistencia técnica administrativa, pasó a ser responsabilidad de las entidades territoriales municipales y, en el marco de la ley 12 de 1986 se promulga el decreto 077 de 1987, el cual crea las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA. Estas fueron consideradas como entidades territoriales, con las cuales se ofrecería la asistencia técnica agropecuaria gratuita a pequeños y medianos productores. Sin embargo, las UMATA entraron en funcionamiento en

el año 1991, cuando se hizo la reforma constitucional que promovió el proceso de descentralización. De acuerdo a Vargas (1998), el caso de las UMATA configura sin duda alguna el ejemplo más claro y exitoso de la descentralización en el sector agropecuario colombiano.

En 1989, se promulgó el decreto 1946. Al respecto, Cano (2003) argumenta que, con el propósito de promover articulaciones entre los ámbitos local, departamental y nacional, y estimular la interacción entre actores públicos y privados, este decreto diseña y normatiza el Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria, con eje en el ICA y obtiene financiación del Fondo DRI.

Este mismo autor indica que el SINTAP se fundamenta en tres ejes contextuales: las UMATA en el ámbito local, las Secretarías de Agricultura y el PRONATTA, como dinamizados desde el contexto nacional y promotor del fortalecimiento institucional.

El SINTAP también opera de manera articulada con entidades oficiales que se dedican a la investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología, capacitación, desarrollo rural; tales como el SENA, Universidades, asociaciones gremiales, ONG.

El programa de Desarrollo Rural Integral, se concibió como una estrategia de fortalecimiento productivo y modernización de las unidades campesinas.

Dado la magnitud e impacto del programa del Desarrollo Rural Integrado – DRI, en la dinámica rural y su amplia relación con la extensión y la asistencia técnica agropecuaria, es importante hacer una breve descripción del proceso de ejecución del DRI en cada una de sus fases.

Como se mencionó anteriormente, el DRI se desarrolló y ejecutó en tres fases periódicas. La fase II se ejecutó entre los años 1983 -1990. El principal enfoque se basó en los componentes productivos, así como en la infraestructura, producción y comercialización. Durante este periodo se creó el Fondo de desarrollo rural integrado. Aquí se logra iniciar el proceso de institucionalización del programa, en el marco de la descentralización y adscrito al Ministerio de Agricultura. Para la ejecución de la Fase II del DRI se hizo un préstamo ante el BID y el BIRF, se aumentó la cobertura de beneficiarios, incluyendo nuevos municipios. Los municipios de la Fase I continuaron recibiendo la atención del DRI con recursos de la nación.



Por otro lado, la ejecución de la Fase II del DRI incluyó nuevas instituciones públicas, como las Secretarías de Agricultura, algunos institutos de desarrollo y organizaciones no gubernamentales como los gremios productivos.

Sin duda alguna, durante la década de los 80 aparece un nuevo esquema de asistencia técnica agropecuaria, estructurada en el marco de la descentralización. Hay una mayor interacción institucional para el servicio de la asistencia técnica agropecuaria, puesto que este servicio es adoptado e incluido en la misión de algunas entidades públicas como la caja Agraria, el INCORA, el SENA, elINDERENA, el programa y fondo DRI, las Secretarías de Agricultura a través del SINTAP, entre otras.

- PERIODO III. PRIVATIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA. 1990 – FECHA ACTUAL.

A partir del año 1990, el país se enmarca en la apertura económica y en el proceso de liberalización y globalización de la economía. Los procesos descentralizados continúan delineados la ATA ya como responsabilidad de los entes municipales, en coordinación con algunas entidades públicas y se enfatiza en la modernización del agro. Algunos programas como el DRI, continúan siendo ejecutados y, de igual manera, aparecen otros programas de gobierno para fortalecer el proceso de ATA. A partir de la década del 90 se inicia la notable transición hacia la privatización del servicio de asistencia técnica en el país, promovido por el Estado, tal como se explica a continuación.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI FASE II 1991 – 1996

La fase II básicamente consistió en la formulación del Programa de Desarrollo Integral Campesino. La base filosófica del PDIC, al igual que las fases anteriores de los programas DRI, se enfocó en la transferencia de recursos de la sociedad en su conjunto hacia las zonas rurales, para capitalizar su economía y retribuir, en alguna medida, la transferencia histórica de recursos de dichas zonas hacia los centros urbanos a través de los precios deprimidos de sus productos, especialmente alimentos.

Los objetivos del PDIC se desglosaron en dos aspectos: a. el aumento en la capacidad de generar ingresos por parte de las comunidades beneficiarias y la elevación de sus niveles de vida y b. el mejoramiento de los mecanismos y procedimientos institucionales para fortalecer la capacidad de gestión municipal en la formulación y administración de los programas de desarrollo rural.

Por otro lado, en 1991 se modifica la constitución política de 1991 y se promueve a partir de ella, la descentralización estatal. Es así como en 1993 aparece la Ley 101 conocida como la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. Esta ley fundamento la creación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural como corporación para la concertación y planificación de las actividades rurales del municipio, los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, los Consejos Regionales de Secretarios de Agricultura y los Consejos Nacionales de Secretarios de Agricultura.

De igual manera, en 1991 se establece el Decreto 2379, el cual reglamenta la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria directa a pequeños productores. En este se instituyen los lineamientos y principios generales que regularían las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA, así como las funciones asignadas a las diferentes entidades del sector en cuanto al proceso de transferencia de tecnología. Dada la importancia que adquirieron las UMATA, los mandatarios locales se dan a la tarea de gestionar los recursos económicos necesarios para su óptimo funcionamiento, obteniendo importantes beneficios del Fondo DRI, quien contribuyó enormemente a la cofinanciación de sus programas y proyectos, así como su dotación, medios de transporte, adquisición y mantenimiento de equipos, entre muchas otras.

El apoyo y la cofinanciación del Fondo DRI tuvo vigencia hasta el año 1968, a partir de allí, los municipios debieron responsabilizarse en su totalidad de los costos de operación y funcionamiento de las UMATA, situación que agravó y debilitó el servicio de asistencia técnica, puesto que se disminuyeron los recursos asignados para las Unidades Municipales, y la normatividad no exigía un rubro específico de los municipios para el sector agropecuario, quedando al libre albedrío de los ordenadores del gasto.

LOGROS Y FRACASOS DE LAS UMATA

LOGROS	FRACASOS Y LIMITACIONES
El mayor logro ha sido el de disponer de UMATA en prácticamente todos los municipios del país.	El control social local ha sido bajo, a pesar de que en el diseño y normatividad del SINTAP se establecen instancias con ese propósito; los CDMR y las Comisiones Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria.

La voluntad política de los alcaldes y su poder discrecional con respecto a las UMATA ha sido señalada como fortaleza y como debilidad, dependiendo del desempeño particular.	Con notables excepciones, la función gerencial del sistema ha sido de capacidad limitada en lo cual (UMATA) y debió en lo regional (Secretarías Departamentales de Agricultura). Para efectos prácticos, la gerencia del sistema ha sido inexistente en el ámbito nacional.
En la gran materia de los municipios la UMATA como instancia estatal ha sido al mismo tiempo la Unidad de Gestión de la política sectorial local y su ejecutora.	Nunca se logró el carácter del sistema. Las debilidades gerenciales en los ámbitos municipal y regional y su inexistencia en el nacional han hecho que el sistema resulte fragmentado y desarticulado, al punto que muchos afirman que no existe el carácter de sistema. La conectividad como atributo fundamental en la dinámica del sistema es sumamente baja.
Un factor de éxito en la implementación de las UMATAS ha sido la existencia de un soporte normativo, financiero, administrativo y técnico.	Las reglas de juego son complicadas. La normatividad ha sido excesivamente detallista al grado de crear rigideces que limitan la expresión de la creatividad del talento humano. Esto la ha hecho poco comprensible y de difícil acceso a los actores de la agricultura y la ruralidad, que ya tienen además extremas limitaciones educativas.
Se ha aumentado la cobertura de número de usuarios atendido en Asistencia Técnica.	La dotación de recursos para financiar las UMATA ha sido baja en proporción a sus retos e inestable respecto a sus fuentes complementarias. Se suponía la continuidad en el apoyo a través del Fondo DRI, en su fase IV, la cual no logró salir adelante.
Mayor movilización de recursos para la operación del sistema y la prestación del servicio de asistencia técnica.	El personal de las UMATA ha estado sometido a inestabilidad y bajas remuneraciones. Su competencia profesional presenta debilidades y su composición muestra muy limitada interdisciplinariedad.

Las UMATA, su construcción institucional desde el Gobierno Central, son su debilidad y su fortaleza. Debilidad en el sentido que desaparecen las instituciones que la mantenían económicamente, como el Fondo DRI. Como resultado de la aproximación entre el Gobierno y la asistencia técnica para el productor campesino, se convierte en fortaleza.	Las articulaciones con sistemas de soporte han sido débiles e inestables, particularmente en cuanto a sistemas de información, capacitación e investigación.
	No hay empoderamiento de los usuarios y directores de las UMATA
	No hubo reducción de la pobreza en la población objeto del servicio.
	Se identifican deficiencias en las UMATA para reconocer su clientela, el servicio está poco focalizado.
	El modelo de servicio de extensión predominante se basa en realizar actividades subsidiadas, indiscriminadas. Utilizan métodos de atención individual y grupal, pero no hay participación de los productores en la planeación.
	Ausencia de una visión de región en los planes de prestación del servicio.
	Falta de vinculación del sistema con las cadenas productivas y baja integración a mercados nacionales e internacionales.
	Falta de un enfoque de seguridad alimentaria para mejorar la calidad de vida de la población rural.
	Falta de un enfoque de sostenibilidad ambiental.

1.4. ROL DE LAS UMATA EN LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA.

Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) desempeñan un papel fundamental en la prestación de servicios de asistencia técnica a los pequeños y medianos productores agropecuarios en Colombia. Su labor es crucial para mejorar la eficiencia y efectividad de la producción agropecuaria en el país.

- COBERTURA Y ALCANCE DE LAS UMATA

Desde su creación, las UMATA han sido pieza clave en la descentralización de la asistencia técnica agropecuaria en Colombia. Si bien no se cuenta con datos exactos sobre la cantidad de UMATA existentes en el país en 2024 (pues algunos municipios crean nuevas UMATA mientras que otros las fusionan o eliminan dependiendo de las necesidades y presupuesto), se sabe que estas Unidades están distribuidas en el territorio nacional, cubriendo la mayoría de los municipios del país.

Según la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) de 2019, realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, dentro de las entidades que realizaron asistencia técnica o extensión agropecuaria a las UPA que introdujeron alguna innovación se encuentran las UMATA, las cuales contribuyeron en 13.261 UPA (Unidad Productora Agropecuaria). Esta amplia cobertura permite que los pequeños y medianos productores agropecuarios tengan acceso a servicios de asistencia técnica cercanos a sus lugares de producción.

- ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA.

Las UMATA brindan asistencia técnica especializada en diversas áreas de la producción agropecuaria, incluyendo agronomía, veterinaria, zootécnica, agroindustria y desarrollo rural, entre otras. Según estadísticas del Ministerio de Agricultura, en el año 2022, las UMATA proporcionaron asistencia técnica a más de 500.000 productores agropecuarios en todo el país, abordando una amplia gama de temas relacionados con la producción, comercialización, tecnificación y sostenibilidad de sus actividades agrícolas y ganaderas.

Ahora bien, en Colombia, de acuerdo con el artículo 2 de la ley 1876 de 2017 (Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones), la extensión agropecuaria es el "proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al co-nocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo". Para su aplicación existen diferentes enfoques, métodos y herramientas; dentro de los cuales se encuentran: aprendizaje de productor a productor; aprender haciendo; enfoque basado en el uso de las TIC; Investigación participativa; extensión basada en recursos locales; gobernanza; planeación por impacto; eventos de aprendizaje.

- CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

Las UMATA juegan un papel fundamental en la capacitación y transferencia de tecnología a los productores agropecuarios, promoviendo la adopción de prácticas agrícolas y ganaderas innovadoras y sostenibles. Según informes del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en el último año, las UMATA llevaron a cabo más de 2000 capacitaciones y jornadas técnicas, beneficiando a más de 50.000 productores agropecuarios en áreas como buenas prácticas agrícolas, manejo integrado de plagas y enfermedades, uso eficiente de recursos naturales, entre otros.

- ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

Las UMATA promueven la articulación interinstitucional y la participación comunitaria en la gestión y ejecución de programas y proyectos de desarrollo rural. En colaboración con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, las UMATA coordinan acciones y recursos para abordar las necesidades específicas de los productores agropecuarios a nivel local. Según datos del Ministerio de Agricultura, en el último año, las UMATA establecieron alianzas estratégicas con más de 200 instituciones y organizaciones para fortalecer la oferta de servicios de asistencia técnica en el campo.

- MONITOREO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO

Las UMATA realizan monitoreo y evaluación de impacto de las acciones de asistencia técnica implementadas, con el fin de mejorar continuamente la calidad y pertinencia de los servicios ofrecidos. A través de sistemas de seguimiento y evaluación, las UMATA recopilan información sobre el desempeño de los productores agropecuarios beneficiarios, el grado de adopción de tecnologías, los cambios en la productividad y rentabilidad, entre otros indicadores clave. Estos datos son fundamentales para ajustar y mejorar las estrategias de asistencia técnica en función de las necesidades y realidades locales.

En conclusión, las UMATA desempeñan un rol vital en la asistencia técnica agropecuaria en Colombia, llegando a miles de pequeños y medianos productores agropecuarios en todo el territorio nacional. Su labor es fundamental para mejorar la eficiencia y efectividad de la producción agrícola, promoviendo el desarrollo rural sostenible y la seguridad alimentaria en el país. Por lo tanto, el fortalecimiento de las UMATA es crucial para garantizar el acceso de los productores agropecuarios a

servicios de asistencia técnica de calidad y para impulsar el crecimiento y desarrollo del sector agropecuario en Colombia.

1.5. IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE JÓVENES EN EL SECTOR RURAL

Otra gran preocupación del campo actualmente es que los trabajadores están envejeciendo, y ciertamente no hay quien los releve. Esto conlleva a la dificultad de encontrar mano de obra para las labores agrícolas, que son las que más aportan al abastecimiento de alimentos en el país, pues la oferta para el consumo interno es de 36,8 millones de toneladas, el 15,9% son importaciones y el 84,1% es de producción nacional (alrededor de 30,9 millones de toneladas). De este porcentaje, se calcula que aproximadamente el 70% proviene del sector campesino.

Colombia ofrece un panorama poco viable laboralmente en el sector rural para los jóvenes. La inseguridad, las condiciones laborales, el difícil acceso a educación de calidad (puesto que los grandes centros educativos mayoritariamente se encuentran en las ciudades) y la baja rentabilidad, son obstáculos que llevan a los jóvenes a migrar a las ciudades o zonas urbanas en busca de mejores oportunidades para su futuro. Esta problemática también genera un impacto negativo en la identidad cultural de las comunidades rurales y campesinas, pues la migración rural- urbano puede conllevar a la fractura de los tejidos familiares que se han conservado durante generaciones y la desaparición de saberes tradicionales.

Según cifras del Banco Mundial, en el año 2000, el 53% (más de la mitad) de la población se mantenía en el campo, en el 2021 esa cifra bajó a menos de la mitad con 42%. Por otro lado, a nivel nacional, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura, el 25,4% de la población rural (2.550.372 personas) está entre los 15-29 años de edad (CNPV, 2018). De ellos, el 47,5% son mujeres (1.211.062 personas). Adicionalmente, en 2019 el 34,9% de los jóvenes rurales eran pobres multidimensionales frente al 13,5% de los jóvenes urbanos.

De esta población de jóvenes, y de acuerdo con Pardo (2017) en la "Encuesta de Calidad de Vida de 2015", hay alrededor de 2,6 millones de jóvenes rurales (de 14 a 28 años) que representan el 24.5% de la población total rural, donde aproximadamente el 12% migran a las zonas urbanas. El campo colombiano enfrenta un grave problema de envejecimiento que puede conllevar a una crisis

agrícola y pecuaria en algunos años, debilitando la capacidad de producción agropecuaria nacional. Entonces, ante la preocupación de la migración rural- urbana de los jóvenes ¿Cómo se puede integrar e incentivar a los jóvenes para que se queden en las zonas rurales y contribuyan a su desarrollo?

Para que los jóvenes se queden en el campo es necesario ofrecerles capacitación y formación en habilidades agrícolas y ganaderas (acercar la educación al campo para que no se vean en la obligación de migrar), así como acceso a tecnologías innovadoras. Implementar prácticas y pasantías en las Unidades Municipales de Asistencia Técnica (UMATA), o quien haga sus veces en la entidad territorial como las secretarías municipales, es una estrategia clave para que los jóvenes que de una u otra manera pudieron acceder a educación técnica, tecnológica o profesional de carreras afines al sector agro adquieran experiencia práctica y desarrollen habilidades en el campo.

Es importante mencionar que poco es el porcentaje de jóvenes rurales que logran acceder a educación superior, considerando que para hacerlo son obligados a migrar a las grandes ciudades donde se concentran más del 50% de universidades del país. De acuerdo con un estudio de la Universidad Javeriana (2023), que toma como base la Encuesta Nacional de Calidad de Vida -ECV del DANE, mientras que el 11,8 % de la población urbana tiene un título universitario, solo el 1,8 % de los habitantes rurales cuentan con título. Ante esto, se debe incentivar a aquellos profesionales con orientaciones afines al sector agropecuario, originarios del campo para que apliquen sus conocimientos en el sector rural.

Si los jóvenes regresan a las veredas para aplicar los conocimientos adquiridos en las academias, idear proyectos estratégicos y crear propuestas innovadoras que beneficien al sector agrícola y pecuario, no solo beneficia al sector campesino, sino que también logra incentivar a más jóvenes para que puedan estudiar, desarrollarse y trabajar en el sector agro. Se puede generar un efecto multiplicador, ya que los jóvenes que ven a sus compañeros y conocidos logrando éxito en el campo pueden sentirse motivados para seguir los mismos pasos.

2. JUSTIFICACIÓN

El fortalecimiento de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) en Colombia se fundamenta en la necesidad imperante de mejorar la eficiencia y efectividad de la asistencia técnica prestada a los pequeños y medianos productores agropecuarios en todo el territorio nacional.

- DESAFÍOS ACTUALES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA.

Escasez de recursos humanos capacitados. Según datos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, aproximadamente el 60% de las UMATA en Colombia enfrentan dificultades para contar con personal técnico especializado en áreas clave como agronomía, veterinaria y zootecnia. Esta escasez de recursos humanos capacitados limita la capacidad de las UMATA para brindar asistencia técnica de calidad a los productores agropecuarios.

Falta de infraestructura y equipamiento. Un informe de la Contraloría General de la República revela que el 45% de las UMATA carece de infraestructura adecuada para albergar su personal y realizar actividades de investigación y capacitación. Además, el 30% de las UMATA carece de vehículos y equipos necesarios para desplazarse eficientemente en el territorio y prestar servicios de asistencia técnica a los productores.

Limitada articulación interinstitucional. Existe una falta de coordinación y articulación entre las diferentes entidades institucionales dificulta la optimización de recursos y la implementación de estrategias gubernamentales y organizaciones involucradas en la prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria en Colombia.

- IMPACTO DE LA DEBILIDAD DE LAS UMATA.

Baja productividad agrícola. La falta de acceso a servicios de asistencia técnica de calidad limita la adopción de tecnologías y prácticas agrícolas modernas, lo que se traduce en una baja productividad agrícola en comparación con estándares internacionales.

Escasa competitividad en el mercado. Los productores agropecuarios que no reciben asistencia técnica adecuada enfrentan mayores dificultades para competir en el mercado nacional e internacional, lo que afecta su capacidad para obtener ingresos sostenibles y mejorar sus condiciones de vida.

Impacto ambiental negativo. La falta de asistencia técnica en prácticas agrícolas sostenibles y amigables con el medio ambiente contribuye a la degradación de los recursos naturales y la pérdida de biodiversidad en las zonas rurales de Colombia.

- CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

Mejorar la productividad y competitividad. El acceso a servicios de asistencia técnica de calidad permitirá a los productores agropecuarios adoptar prácticas más eficientes y tecnologías avanzadas, lo que se traducirá en un aumento de la productividad y la competitividad en el mercado.

Promoción de prácticas sostenibles. Las UMATA fortalecidas podrán impulsar la adopción de prácticas agrícolas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, contribuyendo así a la conservación de los recursos naturales y la mitigación del cambio climático.

Generación de empleo y reducción de la pobreza. El aumento de la productividad agrícola y la competitividad en el mercado permitirá la generación del empleo en el sector agropecuario y la reducción de la pobreza en las zonas rurales de Colombia, mejorando así las condiciones de vida de la población rural.

Acercamiento de Estudiantes al Sector Agropecuario. La experiencia práctica permitirá a los estudiantes comprender mejor las realidades del campo y contribuir de manera más efectiva, fomentando la interacción y el conocimiento mutuo.

Articulación Académica con Entidades Territoriales. Las pasantías fortalecerán la colaboración entre instituciones educativas y entidades territoriales, facilitando la transferencia de conocimientos y habilidades, y apoyando el sector agropecuario.

- IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Fortalecer las UMATA mediante la incorporación de pasantes y practicantes que aporten conocimientos y habilidades, contribuyendo a mejorar la calidad de la asistencia técnica y promover el desarrollo sostenible del sector agropecuario.

Incremento de los ingresos de los productores. Se espera que el aumento de la productividad y competitividad de los productores agropecuarios beneficiados por las UMATA se traduzca en un incremento de sus ingresos y una mejora en su calidad de vida.

Reducción de la desigualdad. El acceso equitativo a servicios de asistencia técnica de calidad contribuirá a reducir las brechas de desigualdad entre los productores agropecuarios y a promover un desarrollo rural más inclusivo y equitativo.

Mejora en la calidad de los alimentos. La adopción de prácticas agrícolas sostenibles y la diversificación de cultivos promovidos por las UMATA contribuirán a mejorar la calidad de los alimentos producidos en Colombia, beneficiando la salud y nutrición de la población.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PROYECTO DE LEY

- Actualizar y mejorar las infraestructuras físicas y tecnológicas de las UMATA para facilitar la prestación de servicios de asistencia técnica y de calidad.
- Fomentar la adopción de prácticas agrícolas innovadoras y tecnologías adecuadas para aumentar la productividad y sostenibilidad de los sistemas de producción agropecuaria.
- Fomentar la articulación académica a las entidades territoriales de orden municipal en apoyo al sector agropecuario, por medio de vinculación de estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación y aprendices del SENA para la realización de prácticas y pasantías.
- Promover el acercamiento de los estudiantes de profesiones afines al sector agropecuario con las labores de campo y la población rural, fomentando la interacción y el conocimiento mutuo para fortalecer la colaboración y el desarrollo sostenible en el sector
- Incentivar a jóvenes rurales para que laboren en el campo y apoyen el desarrollo del sector rural, con base en sus capacidades y conocimientos.
- Garantizar la presencia y operatividad de las UMATA en todos los municipios del país.
- Garantizar un acceso equitativo a servicios de asistencia técnica para todos los pequeños y medianos productores agropecuarios, independiente de su ubicación geográfica, nivel socioeconómico o tipo de producción.
- Mejorar la calidad de la asistencia técnica prestada por las UMATA, asegurando que los servicios sean brindados por personal capacitado y especializado en diferentes áreas de la producción agropecuaria, así como por estudiantes en prácticas y pasantías que reciban la formación adecuada.
- Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las UMATA a nivel local, garantizando que cuenten con los recursos humanos, financieros y

tecnológicos necesarios para cumplir eficazmente con su función de brindar asistencia técnica.

- Promover la adopción de prácticas agrícolas sostenibles e innovadoras entre los pequeños y medianos productores agropecuarios, mediante la difusión de tecnologías apropiadas y el fomento de la diversificación de cultivos.
- Fomentar el desarrollo sostenible del sector agropecuario colombiano mediante el fortalecimiento de las UMATA.
- Mejorar la competitividad y productividad del sector agrícola colombiano a través de la prestación eficiente de servicios de asistencia técnica.
- Contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional del país mediante el fortalecimiento de las UMATA y el apoyo a la producción agrícola sostenible.
- Evaluar de manera continua el impacto de las acciones implementadas por las UMATA en la productividad, ingresos y calidad de vida de los productores agropecuarios.
- Articular de forma inmediata con la ADR, con el fin de acceder a convocatorias, planes y programas, con el propósito de generar alternativas de desarrollo en el territorio, debido a que la ADR es la entidad encargada de la extensión agropecuaria

4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Artículo 64. *Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa.*

El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la

diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital: la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos.

Los campesinos y las campesinas son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política.

PARÁGRAFO 1º. *La ley reglamentará la institucionalidad necesaria para lograr los fines del presente artículo y establecerá los mecanismos presupuestales que se requieran, así como el derecho de los campesinos a retirarse de la colectividad, conservando el porcentaje de tierra que le corresponda en casos de territorios campesinos donde la propiedad de la tierra sea colectiva.*

PARÁGRAFO 2º. *Se creará el trazador presupuestal de campesinado como herramienta para el seguimiento del gasto y la inversión realizada por múltiples sectores y entidades, dirigida a atender a la población campesina ubicada en zona rural y rural dispersa.*

- **LEY 101 DE 1993. “Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero”.** Esta ley establece las bases para el desarrollo rural en Colombia y reconoce la importancia de fortalecer la asistencia técnica agropecuaria como instrumento para mejorar la productividad y competitividad del sector rural.
- **LEY 1876 DE 2017. “Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones”.** Esta ley establece las disposiciones para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en Colombia, reconociendo la importancia de fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las entidades encargadas de brindar este servicio.
- **LEY 1955 DE 2019 – “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.** Esta ley establece las políticas y estrategias para el desarrollo económico, social y ambiental del país durante el periodo 2018-2022.

- **LEY 2043 DE 2020 - “Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones”.** Esta ley establece mecanismos normativos para facilitar el acceso al ámbito laboral, de aquellas personas que recientemente han culminado un proceso formativo, o de formación profesional o de educación técnica, tecnológica o universitaria; al reconocer de manera obligatoria como experiencia profesional y/o relacionada aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título.
- **DECRETO 055 DE 2015 - “Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones”.** Establece las reglas para la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplen con las condiciones expresamente señaladas en el literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- **ACUERDO 007 DE 2012 - “Por el cual se adopta el reglamento del Aprendiz Sena”.** El Reglamento del Aprendiz Sena aplica a todas las personas matriculadas en los programas de formación profesional del Sena, en sus diferentes modalidades. En el acuerdo se especifican las diferentes alternativas por las cuales los aprendices pueden optar en su etapa práctica, entre ellas la pasantía que pueden realizar bajo modalidad Ad Honorem o con reconocimiento económico según mutuo acuerdo de las partes.

5. BENEFICIOS ESPERADOS

- **INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA.** La asistencia técnica especializada proporcionada por las UMATA permitirá a los pequeños y medianos productores adoptar prácticas agrícolas más eficientes, técnicas de cultivo mejoradas y tecnologías modernas. Esto conducirá a un aumento significativo en la productividad agrícola, lo que se traducirá en mayores rendimientos por hectárea y una mayor producción de alimentos básicos.
- **MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS.** Con el acceso a asistencia técnica de calidad, los productores podrán mejorar la calidad de sus productos, cumplir con los estándares de calidad exigidos por los mercados nacionales e internacionales, y satisfacer las demandas de los consumidores,



- **COMPETITIVIDAD EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES.** Los pequeños y medianos productores agropecuarios, al mejorar su productividad y la calidad de sus productos, estarán en mejores condiciones para competir en los mercados nacionales e internacionales. Esto les permitirá acceder a nuevos mercados y aumentar sus ingresos, contribuyendo así al crecimiento económico del país y a la reducción de la pobreza en las zonas rurales.
- **GENERACIÓN DE EMPLEO RURAL.** El fortalecimiento de las UMATA y el aumento de la productividad en el sector agropecuario generarán nuevas oportunidades de empleo en las zonas rurales, tanto en actividades agrícolas como en servicios relacionados. Esto ayudaría a reducir la migración hacia áreas urbanas y a fomentar el desarrollo económico local en las regiones rurales.
- **DESARROLLO RURAL INTEGRAL.** El acceso a servicios de asistencia técnica de calidad no solo mejorará la productividad agrícola, sino que también contribuirá al desarrollo integral de las comunidades rurales. Se espera que el fortalecimiento de las UMATA impulse el desarrollo de infraestructuras locales, promueva la participación comunitaria y fortalezca las capacidades de organización de los productores, contribuyendo así al desarrollo rural sostenible.
- **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.** La asistencia técnica brindada por las UMATA promoverá prácticas agrícolas sostenibles y el manejo adecuado de los recursos naturales, lo que contribuirá a la conservación del medio ambiente y la biodiversidad. Se espera que esto conduzca a una reducción en el uso de insumos agroquímicos, una mayor eficiencia en el uso del agua y la preservación de los suelos agrícolas.
- **FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FAMILIAR.** Se fortalecerá el sector agropecuario familiar al proporcionar a los pequeños y medianos productores las herramientas y conocimientos necesarios para mejorar su productividad y sostenibilidad. Esto contribuirá a la seguridad alimentaria y nutricional del país al fortalecer la producción de alimentos en manos de productores locales.

6. CONCLUSIONES

El fortalecimiento de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) en Colombia a través de este proyecto de ley, representa un paso crucial hacia la mejora de la eficiencia y efectividad de la asistencia técnica prestada a los pequeños y medianos productores agropecuarios. Se espera que las acciones planificadas, como la modernización de infraestructuras y recursos tecnológicos, la capacitación y desarrollo del recurso humano, la promoción de la innovación y transferencia tecnológica, así como la promoción de la equidad y acceso universal, contribuyan significativamente al desarrollo del sector agropecuario en todo el territorio nacional.

Entre las principales conclusiones, destaca el impacto positivo esperado en la productividad agropecuaria, ya que el acceso a asistencia técnica especializada y tecnologías modernas permitirá a los productores aumentar sus rendimientos y mejorar la calidad de sus productos. Además, se prevé una mejora en la competitividad del sector agropecuario, lo que beneficiaría tanto a los productores como al país en su conjunto al fortalecer la economía rural y reducir la dependencia de las importaciones de alimentos básicos.

Otro aspecto relevante es el impulso al desarrollo rural sostenible ya que el proyecto promueve prácticas agrícolas sostenibles, la conservación de los recursos naturales y la adaptación a los desafíos ambientales y climáticos. Esto contribuiría a fortalecer la resiliencia de las comunidades rurales y a mejorar la conservación de los ecosistemas naturales en Colombia.

Asimismo, se prevé que los jóvenes que apliquen a prácticas y pasantías puedan compartir sus conocimientos y habilidades con los agricultores y ganaderos locales, lo que puede mejorar significativamente la productividad y la eficiencia en la producción agropecuaria. Esto, a su vez, puede generar empleos, oportunidades económicas en las zonas rurales, y devolver gradualmente la juventud al campo.

Además, se espera que el proyecto reduzca la brecha tecnológica entre los pequeños y medianos productores y los grandes productores agropecuarios, lo que permitirá a todos los sectores de la agricultura colombiana beneficiarse de los avances tecnológicos y mejorar su competitividad en el mercado.

En conclusión, el fortalecimiento de las UMATA a través de este proyecto de ley representa una oportunidad única para impulsar el desarrollo integral del sector agropecuario en Colombia, mejorar la calidad de vida de los productores rurales y contribuir al crecimiento económico y sostenible del país.

REFERENCIAS

- Principios básicos para la prestación del servicio de asistencia técnica. Bernardo Rivera Sánchez, Oscar Chaparro Anaya, Oscar Duarte Torres. https://repository.agrosavia.co/bitstream/handle/20.500.12324/31630/38546_21090.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Análisis del servicio de asistencia técnica ejecutado por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA en el municipio de Florencia – Caquetá – Leyson Jimmy Lugo Pérez. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/138/eam5.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- El Desarrollo de la Agricultura en Colombia. Carlos Valencia Editores, Bogotá. 1982. Salomón Kalmanovitz. [https://www.academia.edu/70276040/El Desarrollo de la Agricultura en Colombia](https://www.academia.edu/70276040/El_Development_de_la_Agricultura_en_Colombia)
- Plan de acción – 2012. Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA. Departamento de la Guajira, municipio de Dibulla. Laureano Barón. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/21774/25985-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- La unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria (UMATA), análisis de sus normalización y propuestas para su mejor aplicación en el medio rural colombiano. Sandra Margot Acosta León, Luis Alberto Cárdenas Gutiérrez, Norberto Tobo Correa. <https://repository.agrosavia.co/handle/20.500.12324/21778>
- Sánchez, A., & Martínez, J. (2022). "Fortalecimiento de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA): Un enfoque integral para el desarrollo rural sostenible." *Revista de Política Agraria y Desarrollo Rural*, 15(2), 45-60.
- García, L., & Rodríguez, M. (2023). "Desafíos y oportunidades para el fortalecimiento de las UMATA en el contexto nacional." *Agricultura Sostenible*, 8(1), 78-92.
- López, R., & Díaz, E. (2021). "Evaluación del impacto socioeconómico del fortalecimiento de las UMATA en pequeños y medianos productores agropecuarios." *Journal de Desarrollo Rural*, 10(3), 112-128.
- Pardo, R. 2017. "Diagnóstico de la juventud rural en Colombia. Grupos de Diálogo Rural, una estrategia de incidencia". Serie documento N°227. Grupo de Trabajo Inclusión Social y Desarrollo. Programa Jóvenes Rurales, Territorios y Oportunidades: Una estrategia de diálogos de políticas. Rimisp, Santiago, Chile.

TEXTO PROPUESTO PARA PROYECTO DE LEY ____ DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS UNIDADES MUNICIPALES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA – UMATA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º. OBJETO. El proyecto de ley tiene por objeto fortalecer las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces en todo el territorio nacional, con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad de la asistencia técnica prestada a los pequeños y medianos productores agropecuarios, e implementar la articulación de estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación y aprendices del SENA a través de pasantías y/o prácticas académicas.

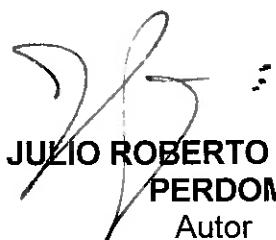
ARTÍCULO 2º. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley será aplicable en todas las entidades territoriales del país, garantizando el fortalecimiento de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, como entidades fundamentales para el desarrollo rural sostenible y la seguridad alimentaria.

ARTÍCULO 3º. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. El Ministerio de Agricultura y/o quien este delegue, promoverá la formación continua y la actualización permanente del personal técnico de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, mediante la implementación de programas de capacitación y articulación con instituciones educativas, centros de investigación y el SENA, con el fin de actualizar sus conocimientos y habilidades en temas agrícolas, pecuarios, ambientales y de gestión.

PARÁGRAFO. Se establecerá un programa de fortalecimiento institucional de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, el cual estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con las entidades territoriales y demás entidades competentes.

- Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Pontificia Universidad Javeriana. (2023). Informe No. 79 Características y retos de la educación rural en Colombia. Disponible en <https://lee.javeriana.edu.co/publicaciones-y-documentos>
- Extensión Agropecuaria – Agencia de Desarrollo Rural. (2024). ADR.gov.co. <https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/extencion-agropecuaria/>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). Boletín técnico Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2019. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/enda/ena/2019/boletin_ena_2019.pdf

Cordialmente,



**JULIO ROBERTO SALAZAR
PERDOMO**
Autor
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca



**DIELA LILIANA BENAVIDES
SOLARTE**
Autora
Senadora de la República
de Colombia



SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Co-autora
Senadora de la República de Colombia

ARTÍCULO 4º. PRÁCTICAS Y PASANTÍAS ACADÉMICAS. Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, deberán realizar dos convocatorias al año para la postulación de estudiantes de cualquier área profesional pertenecientes a instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación y aprendices del SENA, cuyos conocimientos puedan aportar al crecimiento y desarrollo de programas y proyectos de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA).

PARÁGRAFO 1. Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) deberán publicar y divulgar las convocatorias en las entidades territoriales correspondientes, con el objetivo de que la población rural juvenil del municipio conozca y acceda a las prácticas ofertadas.

PARÁGRAFO 2. El tiempo que dure la práctica o pasantía académica será reconocido como experiencia profesional de acuerdo a lo establecido en la ley 2043 de 2020 y las normas que la reglamenten.

PARÁGRAFO 3. Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, en cada entidad territorial, deben seguir el procedimiento de solicitud de aprendices establecido por el reglamento del SENA.

PARÁGRAFO 4. Los aprendices SENA podrán aplicar a pasantías bajo modalidad Ad Honorem, como alternativa en la etapa productiva de acuerdo a lo estipulado en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 5º. FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA. El Ministerio de Agricultura y/o quien este delegue promoverá la adopción de prácticas agrícolas y pecuarias sostenibles, así como el uso de tecnologías apropiadas para mejorar la productividad, la eficiencia y la resiliencia de los sistemas agropecuarios, mediante la investigación aplicada, el uso de mecanismos de extensión agropecuaria, transferencia tecnológica y la creación de espacios de innovación en colaboración con instituciones especializadas, centros de investigación, empresas del sector privado y organizaciones de productores.

ARTÍCULO 6º. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. Autorícese al Gobierno Nacional y/o quien este delegue a disponer las partidas presupuestales necesarias para garantizar la dotación adecuada de infraestructura y equipamiento necesario para el funcionamiento de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, incluyendo oficinas, laboratorios,



vehículos, equipos de cómputo, insumos, entre otros que permitan el cumplimiento íntegro de sus funciones.

PARÁGRAFO. Se establecerán mecanismos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y equipos de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, con el fin de garantizar su operatividad y durabilidad.

ARTÍCULO 7º. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL. Se promoverá la articulación entre las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces y entidades de orden nacional, entidades territoriales, instituciones del sector agropecuario, organizaciones de productores, universidades y otros actores relevantes, mediante espacios de diálogo y concertación en todos los niveles, con el fin de potenciar la oferta de servicios de asistencia técnica, optimizar los recursos disponibles y evitar duplicidades en el cumplimiento de las funciones.

Además, los expertos de "Campo Innova" brindarán apoyo para el desarrollo e implementación de proyectos innovadores en las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, este apoyo incluirá provisión de recursos y capacitación al personal especializado de las unidades.

ARTÍCULO 8º. FINANCIAMIENTO. Autorícese al Gobierno Nacional para que disponga las partidas presupuestales necesarias para el funcionamiento y fortalecimiento de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, los cuales serán distribuidos entre las diferentes entidades municipales, de acuerdo con los criterios establecidos en la reglamentación.

PARÁGRAFO. Se promoverá la participación del sector privado, la cooperación internacional y otras fuentes de financiación para complementar los recursos públicos destinados a las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 9º. REGLAMENTACIÓN. El Gobierno Nacional reglamentará la presente ley en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 10º. VIGENCIA. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

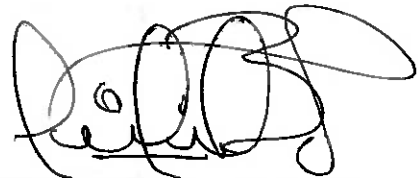
Cordialmente



**JULIO ROBERTO SALAZAR
PERDOMO**

Autor

Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca



**DIELA LILIANA BENAVIDES
SOLARTE**

Autora

Senadora de la República
de Colombia



SOLEDAD TAMAYO TAMAYO

Co-autora

Senadora de la República de Colombia.



CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL

El día 30 de Julio del año 2024

Ha sido presentado en este despacho el

Proyecto de Ley Acto Legislativo

No. 096 Con su correspondiente

Exposición de Motivos, suscrito Por: A.R. Julio

Roberto, A.B. Liliana Benavides

SECRETARÍA GENERAL